



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190027100	Fuero Sindical	Jose Asntonio Reales España	Naviera Rio Grande S.A.S	18/02/2022	Auto Decide - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320130045400	Ordinario	Alvaro Antonio Ospino Andrade	Electricaribe Sa E.S.P.	21/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Anterior Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



					Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 2 De Diciembre De 2.014, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia De Fecha 13 De Mayo De 2.014, Proferida Por Este Juzgado Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160022200	Ordinario	Andres Heredia Hernandez	Carlos Chaves Reyes, Carmag S.A.S	18/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De Primera Y Segunda

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



Instancia A Cargo Del
Demandante, Señor
Andres Manuel Heredia
Hernandez, Y A Favor De
La Demandada Inversiones
Y Representaciones
Carmag S.A.S, En La
Suma De Un Millon
Quinientos Mil Pesos
(1.500.000), De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Inciso 2
Del Numeral 2.1.2. Del
Artículo 6 Del Acuerdo No.
Psaa16-1887 De Junio 26
De 2003, Expedido Por La
Sala Administrativa Del
Consejo Superior De La
Judicatura Y En El Artículo
366 Del Código General
Del Proceso, Aplicable Por
Analogía En El Presente
Asunto, Por Remisión Del

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



					Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320130025700	Ordinario	Danilo Rafael Montenegro Castro	Electricaribe Sa E.S.P.	21/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Anterior Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 29 De Septiembre 2.015, La Cual No Fue Casada El 9 De Marzo De 2.020 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 5 De Mayo De 2.015, Proferida Por Este Juzgado

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



Sin Imponer Costas En
Segunda Instancia. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera
Instancia, Conforme Al
Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210029800	Ordinario	Jorge Luis Blanco Molina	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - R E S U E L V E: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Jorge Luis Blanco Molina Contra Colpensiones Y A.F.P. Colfondos S.A, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



08001310501320170010600	Ordinario	Jose Juaquin Brito	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320200016500	Ordinario	Lorena Elaida Barros Meza	Unidad De Servicios De Salud Estrategicos Relacionados Sas	18/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Lorena Elaida Barros Meza, Identificada Con C.C. 57.444.635 Contra La

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



Unidad De Servicios De
Salud Estrategico
Relacionados S.A.S. Usset
S.A.S.- En Consecuencia,
Notifíquese A La
Demandada Por Medio De
Su Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Que En

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



					Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Téngase Al Doctor Alberto Antonio Solano Acuña Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320130035900	Ordinario	Magnolia Sofia Teheran Manjarres	Eticos Serrani Gomez Ltda Sigla Eticos Ltda	21/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



Mediante Sentencia SI1350
-2021 Calendada 13 De
Abril De 2.021 Por Medio
De La Cual Casó La
Decisión De La Anterior
Sala Segunda De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla Del
3 De Marzo De 2.016 Y
Confirmó La Sentencia
Absolutoria De Fecha 24
De Abril De 2.014,
Proferida Por Este
Juzgado, E Impuso
Condena Costas En
Primera Instancia. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera
Instancia A Cargo De La

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 21 De Martes, 22 De Febrero De 2022



				Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6fa62d52-377b-4abc-98e0-5ccf42f2e783